

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1361/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno José Eduardo MUAR, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el período lectivo 1988, las asignaturas Elasticidad y Plasticidad conjuntamente con su correlativa Estabilidad III y Técnicas Constructivas II con Hormigón Armado I y en el período lectivo 1989 Hormigón Armado II con Cimentaciones y Estructuras Especiales.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de mayo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1361/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

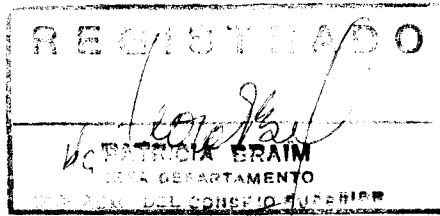
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1361/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1988 de las asignaturas Elasticidad y Técnicas Constructivas II y en 1989 Hormigón Armado II y Estructuras Especiales eximiéndolo de la correla-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

tividad existente con Estabilidad III, Hormigón Armado I, Cimentaciones y Hormigón Armado II, respectivamente, al alumno José Eduardo MUAR, legajo nro. - 07-44827-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 311/94

MM
UIW
Re.

Ing. HECTOR CARLOS BROITTO
Rector

Ing. OSVALDO GUILL
Secretario Académico